



RESOLUCION N° **0551**

Neuquén, **06 AGO 2013**

VISTO:

El Expediente N° OE-3663-P-2013 iniciado por el Sr. Petersen Carlos Alberto, DNI N° 8.119.788 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Petersen Carlos Alberto s/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Deuda N° 22314 se reclama el pago de Pesos Diez Mil Trescientos Sesenta y Ocho con Nueve Centavos (10.368,09), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Contribución por Mejoras – Obra N° 6 251 "Pavimento 400 Cuadras"- Partida N° 24630.

Que a fs. 2 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que el recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda N° 22314 en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

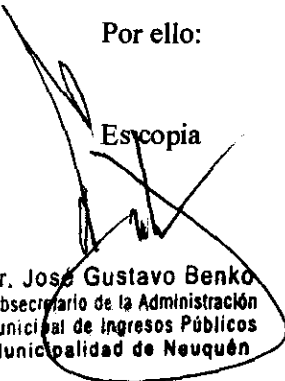
Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaria de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

Escopia

FDO.ARTAZA


Cr. José Gustavo Benko
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén



**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

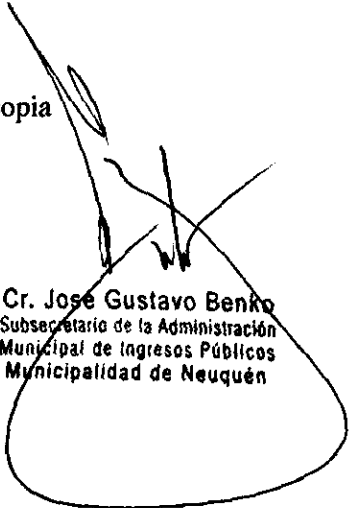
RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 22314, con la tasa de financiación que corresponda, al Sr. Petersen Carlos Alberto, DNI: 8.119.788, por la deuda recaída sobre la Tasa por Contribución por Mejoras – Obra N° 6 251 “Pavimento 400 Cuadras”- Partida N° 24630.

Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente ----- ARCHIVESE.-

Es copia

FDO.ARTAZA


Cr. Jose Gustavo Benko
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1938</u>
Fecha <u>10</u> / <u>08</u> / <u>2013</u>